



EXP-UNC 22876/08

RESOLUCIÓN HCD 103/09

VISTO

La selección interna dispuesta por Resolución HCD 54/09 para cubrir dos cargos interinos de Profesor Adjunto con dedicación simple en el área Matemática;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con la Ordenanza 1/00;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de los Dres. Ana G. Flesia y Ricardo A. Podestá como Profesores Adjuntos con dedicación simple;

Que corresponde otorgarle al Dr. Podestá licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A , que ocupa en esta facultad, por cargo de mayor jerarquía y la licencia por razones de estudio que tiene otorgada en este cargo imputarla al cargo de Profesor Adjunto DS;

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA,  
ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al personal que se detalla a continuación, por el lapso 01 de junio de 2009 al 31 de marzo de 2010:

**Profesor Adjunto con dedicación simple:**

- Dra. FLESIA Ana Georgina (legajo 33.025) Código del cargo 111/20.
- Dr. PODESTÁ Ricardo A. (legajo 35.853) Código del cargo 111/21.

Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos se cubren por concurso.

ARTICULO 2°.- Otorgar al Dr. Podestá las siguientes licencias sin goce de haberes:

-En el cargo de Profesor Adjunto con DS, hasta el 30 de noviembre del corriente año, por Art. 4° inc, b) de la Ord. 1/91 del H. Consejo Superior.

-En el cargo de Profesor Ayudante A DS (código 119/21) por lapso 01 de junio de 2009 al 28 de febrero de 2010, por Art. 13.Ap. II inc. e) Decreto 3413/79



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

ARTICULO 3°.- Los nombrados en el artículo primero deberán concurrir, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.  
md.

**Dr. WALTER N. DAL LAGO**  
Secretario General Fa. M. A. F.

**Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ**  
DECANO  
Fa. M. A. F.